

EXPTE.: N° 2017/017

Con fecha 08/11/2017 el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### 1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación menor del Suministro y Reparación de Focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz.

#### 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

#### 3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 06/10/2017, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la precipitada contratación.

-Publicado con fecha 13/10/2017, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

-Comprobadas las dos ofertas presentadas en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por las empresas ELECTROMECAÁNICA por importe de 5.045,43 € (IVA incluido), y PECHARROMAN por importe de 6.400,90 € (IVA incluido), cumplen con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.

- Informe del Director de Instalaciones Deportivas de fecha 07/11/2017 proponiendo que se adjudique el suministro y reparación de Focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, a la empresa ELECTROMECAÁNICA por importe total de Cinco mil cuarenta y cinco euros y cuarenta y tres céntimos (5.045,43 €), IVA incluido, por ser la oferta más económica.

#### 4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato menor de Suministro y Reparación de Focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz, a la empresa ELECTROMECAÁNICA, por importe de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 4.169,78) más OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (875,65) en concepto de 21% de IVA; por ser la más conveniente y económica para el Instituto Municipal del Deporte.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.

TÉCNICO DE GESTIÓN  
Dña. Rosa M<sup>a</sup> Oliva Marchena